

2126

RESOLUCIÓN No. DE 2024

( 29 OCT 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo"

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del  
13 de agosto de 2020,

**CONSIDERANDOS**

1. Que la Doctora Senaida Téllez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.022, fue nombrada mediante resolución No. 2252 del 29 de diciembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 0003 del 2 de enero de 2024, como Subsecretaria Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría Administrativa Área Talento Humano, de Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.

2. Que la funcionaria Senaida Téllez Duarte, se le concedió permiso remunerado por el día 01 de noviembre de 2024 según formato F-GAT-8100-238,37-183.

3. Que teniendo en cuenta la situación administrativa, en la que se encuentra la Doctora Senaida Téllez Duarte, como titular del empleo Subsecretaria Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría Administrativa Área Talento Humano, de Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, el empleo se encuentra vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.

4. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

"(...)"

5. Que el artículo 2.2.5.3.3 de la norma en cita, establece: **"Provisión de las vacancias temporales.** *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*".

6. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 22, de la Secretaría Administrativa Área Talento Humano, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde.

7. Que la señora Ederit Orozco Sandoval, identificada con cédula No. 63.456.753 quien actualmente ocupa el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 31, de Nivel Profesional, dependiente de la planta global de la Administración Central Municipal, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto

2126

No. 0066 de 2018, para ser encargada como Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría Administrativa Área Talento Humano, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar mientras dure la ausencia del titular de las funciones del empleos y asuntos inherentes al cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría Administrativa Área Talento Humano, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde y por el día 01 de Noviembre de 2024, a la señora **Ederit Orozco Sandoval**, identificada con cédula No. 63.456.753, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado, código 222, grado 31, de Nivel Profesional, dependiente de la planta global de la Administración Central Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución, será enviada al despacho alcalde, interesada, seguridad y salud en el trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás oficinas a las que haya lugar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **29 OCT 2024**

  
**SONIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1938/2024

Revisó: Aspectos técnicos administrativos: Sneidera Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH

Revisó Aspectos Jurídicos Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado